



## ANUNCIO DE CONVOCATORIA

---

### ORYZON GENOMICS, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Oryzon Genomics, S.A. (la “**Sociedad**”), se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Cornellà de Llobregat (Barcelona), calle Sant Ferran 74, el 7 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas en primera convocatoria o, en su caso, en el mismo lugar y hora el día 8 de noviembre de 2014, en segunda convocatoria, con el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1. Aumento del capital social hasta la cifra máxima nominal de 117.551 euros, mediante la creación de un máximo de 11.755.100 acciones de igual valor nominal y con igual atribución de derechos que las existentes, al Tipo Mínimo de Emisión de 2,45 € por acción, por la realización de una Oferta de Suscripción de acciones de la Sociedad y con supresión total del derecho de suscripción preferente de los accionistas, justificado en el interés social para la obtención de liquidez de forma rápida y adecuada a las necesidades de la Compañía junto con la cotización de las acciones en el MAB-EE, todo ello en los términos del informe del Consejo de Administración al que se hará mención. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de completar, señalar la fecha en que deba llevarse a cabo el aumento, fijar las condiciones del mismo en todo lo no acordado por la Junta General, y ejecutar el acuerdo a adoptar por la propia Junta General de aumentar el capital social o su revocación, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, previéndose la posibilidad de la suscripción incompleta de éste, todo ello en los términos también del informe del Consejo de Administración ya indicado.
2. Modificación de los Estatutos Sociales de la Compañía, en los extremos relacionados con (i) la sustitución de las referencias a la Ley de Sociedades Anónimas y artículos de la misma, por la referencia a la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”) y al artículo de la misma que corresponda al precepto estatutario concreto, adaptándose a dicha LSC (arts. 1, 4, 7, 13, 27, 29, 31); (ii) identificación en el objeto social el Código CNAE, en cumplimiento de la Ley 14/2013 (art. 2); (iii) adaptaciones al plazo máximo dispuesto por las Circulares emitidas por el MAB (art. 8 bis); (iv) requerir la autorización de la Presidencia para la asistencia de otras personas a la Junta General; lugar de celebración de la misma; mejora en el funcionamiento y requisitos de convocatoria del Consejo de Administración; incorporación de contenidos aclaratorios, contenidos por adaptación a la LSC o al Reglamento del Consejo de Administración, y/o mejora de redacción, corrección de erratas (arts. 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 27, 29 y 31), y (v)



## ANUNCIO DE CONVOCATORIA

---

- ampliación de cuantías para los acuerdos del Consejo de Administración sobre los que se exige una mayoría reforzada (artículo 23).
3. Aprobación de un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales.
  4. Aprobación de un Reglamento de la Junta General de Accionistas.
  5. Toma de conocimiento del Reglamento del Consejo de Administración y del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores.
  6. Delegación en el Consejo de Administración de la realización de las actuaciones necesarias para la ejecución de los acuerdos adoptados así como para la subsanación, rectificación y/o aclaración de los mismos.

Cualquier accionista tiene derecho a (i) examinar en el domicilio social los documentos referidos en el Orden del Día y que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta o a su información, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo de las mismas y de la supresión del derecho de suscripción preferente, emitidos por el Consejo de Administración, así como el informe expedido en aplicación del art. 308 de la Ley de Sociedades de Capital por el auditor de cuentas designado por el Registro Mercantil de Barcelona, con ocasión de la ampliación de capital y exclusión del derecho de suscripción preferente a los que se hace referencia en el punto 1 del Orden del Día, sobre el valor razonable de las acciones, el valor teórico del derecho de preferencia que se propone suprimir y sobre la razonabilidad de los datos contenidos en el informe del Consejo de Administración, ya indicado, y a (ii) obtener de la Sociedad su envío o entrega de forma inmediata y gratuita en los términos previstos legalmente. Asimismo, los accionistas podrán, en los términos previstos legalmente, solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la presente convocatoria.

Barcelona, 6 de noviembre de 2014. Presidente del Consejo de Administración. D. Carlos Manuel Buesa Arjol.